



112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 625 -2011-AMDP

Pangoa, 26 de Julio del 2011

VISTO: el expediente matrimonial N° 8162, presentado por don ROEL WILLY OSORES ESPINOZA y doña GUADALUPE DIONICIA CAJA SUAREZ, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 30 de Julio del 2011, y presentan como testigos don SIXTO OSORES CARDENAS y doña FORTUNATA PEREZ GARCIA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don ROEL WILLY OSORES ESPINOZA y doña FORTUNATA PEREZ GARCIA, para contraer Matrimonio Civil en el local “Monumental de Milenium”, el 30 de Julio del 2011, a horas 2:00 p.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Hierbas Quintana
ALCALDE

3 12 13
RECEBIÓ
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO
REGIÓN JUNÍN